

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7540** *Resolución de 1 de julio de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la primera edición del Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales.*

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) lleva más de cincuenta años dedicado al servicio de los ciudadanos y a la mejora de la función pública. Una de sus funciones es la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, lo que constituye un elemento estratégico para la transformación y mejora de las Administraciones públicas y para su consolidación como foro de encuentro de los empleados públicos españoles y extranjeros, especialmente de los países hermanos de América.

De ahí la iniciativa de impartir un «Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales» que sea el referente en la formación especialistas en dichas materias. El máster se enmarca dentro del Plan Estratégico del INAP y con él se desea facilitar, con carácter general, la orientación y mejora de la toma de decisiones en los procesos de transformación urbana, que permitan alcanzar la eficacia de los instrumentos de intervención precisos para la planificación y gestión de la ciudad en un modelo de desarrollo integrado, equilibrado y sostenible.

Su valor añadido, con respecto a otras instituciones, es la de articular un programa formativo dirigido a personas con experiencia en el sector público y privado que desean alcanzar un alto nivel de especialización, al que se le otorga el rango de título oficial de máster universitario gracias a la alianza académica alcanzada con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

Este máster centra su enfoque en la mejora en la toma de decisiones y se acompaña de la garantía de calidad que ofrece un título oficial de máster universitario, la colaboración de una universidad de prestigio en la formación de posgrado y la experiencia del instituto en la formación de directivos públicos, contando con los medios más avanzados en cuanto a recursos didácticos, instalaciones y nuevas tecnologías.

Así pues, este máster constituye una oportunidad única para avanzar en la mejora de la capacitación del personal directivo dedicado al urbanismo y estudios territoriales.

A los alumnos que superen los estudios se les otorgará el Título Oficial de Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, así como el Diploma de Técnico Urbanista del Instituto Nacional de Administración Pública.

Por todo lo expuesto, la Dirección, consciente de las características particulares del colectivo al que va dirigida esta acción formativa de alta especialización, y teniendo en cuenta las especificidades propias de las entidades que forman la Administración española, acuerda darle publicidad mediante esta resolución:

Primero.

El INAP y la UIMP organizan el Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales en el marco de la regulación de las enseñanzas universitarias.

Segundo.

El máster, con una duración de 60 créditos ECTS, se estructura en un tronco común de 43 créditos obligatorios y 7 créditos optativos. El Trabajo de Fin de Máster tiene una duración de 10 créditos.

El máster se presenta bajo la modalidad de impartición semipresencial.

Tercero.

El número máximo de alumnos de este máster será de 25.

El plazo de preinscripción estará abierto hasta el 13 de julio de 2015.

En caso de quedar plazas libres, se abrirá un plazo extraordinario de preinscripción del 10 de agosto al 14 de septiembre de 2015.

Las solicitudes de admisión se realizarán a través del sitio *on line* de preinscripción al que se accede desde la web de la UIMP [www.uimp.es/preins/index.php](http://www.uimp.es/preins/index.php), y desde la web del INAP [www.inap.es/aprendizaje](http://www.inap.es/aprendizaje).

Cuarto.

Los candidatos interesados podrán obtener más información en la página web del INAP <http://www.inap.es>, en el correo electrónico [masterurbanismo@inap.es](mailto:masterurbanismo@inap.es) o en los teléfonos 91 273 93 51 / 91 273 94 02.

Asimismo, podrán obtener información en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, c/ Isaac Peral, 23, 28040 Madrid, en la página web de la UIMP <http://www.uimp.es>, en el correo electrónico [alumnos.posgrado@uimp.es](mailto:alumnos.posgrado@uimp.es) o en los teléfonos 915 920 600/915 920 620.

Madrid, 1 de julio de 2015.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, P.S. (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Silvestre Catalán.